

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-375-00

Armenia, Quindío, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el cumulo de procesos asignados al despacho y los turnos para su instrucción, considera pertinente el despacho proceder a prorrogar el término para fallar dentro del asunto de la referencia por el término de 6 meses contados a partir del 19 de abril de 2023, teniendo en cuenta la sentencia C-443 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 058 del 20 de abril de 2022)

LMGR.
(ARCHIVO 15)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1491a11a72c38ed8b55a86f3a232ef023f9c0ff207940d8c18e141fa61adc35b**

Documento generado en 19/04/2023 09:11:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>